

Derechos Humanos y medios de comunicación

José Tuvilla
Almería

El autor describe la estrecha relación existente entre Derechos Humanos y medios de comunicación en el sistema de Naciones Unidas, tanto en el ámbito jurídico como en el plano educativo. Esta descripción sirve para reflexionar sobre el papel de los medios de comunicación en el fomento de la paz y la comprensión internacional; así como para presentar, a grandes rasgos, algunos de los desafíos actuales para el ejercicio de los Derechos Humanos en un contexto internacional de mundialización económica.

Son tan amplias y estrechas las relaciones entre Derechos Humanos y Medios de Comunicación que cualquier tentativa de aproximación superaría la extensión de esta colaboración. Por ello, en primer lugar, me limitaré a describir brevemente algunas de estas relaciones, en el ámbito jurídico, establecidas dentro del sistema de Naciones Unidas.

Estos vínculos nos servirán de preámbulo para examinar el papel de los medios de comunicación en la construcción de una cultura de paz, en el plano pedagógico, y para presentar, por último, a grandes rasgos, algunos de los desafíos y peligros que la mundialización de la economía supone para el ejercicio de los derechos humanos, a cuya influencia no son ajenos los medios de comunicación de nuestra sociedad.

1. El papel del sistema de Naciones Unidas

Desde su fundación, las Naciones Unidas, al buscar el modo de establecer una paz verdadera después de la Segunda Guerra Mundial, reconocieron el papel que podía desempeñar la comunicación como factor determinante de comprensión internacional y como instrumento de un mejor conocimiento recíproco entre los pueblos y naciones. Este organismo internacional, ya en su primera Asamblea General, declaró –en un momento de vivo recuerdo de los controles y censuras de tiempo de guerra– que la libertad de información era la piedra de todas las libertades y un derecho humano fundamental. No era extraño, pues, que a los medios se les asignara la «obligación moral de investigar los hechos sin prejuicio y difundir las informaciones sin intención maliciosa»¹.

En materia de libertad de opinión y de expresión, diversos debates y resoluciones se han referido a los derechos, obligaciones y prácticas de los medios de comunicación social. Pero desde 1946 se ha producido una rápida evolución, y nadie pone en duda ya que lo que cabe esperar de los medios de comunicación social es mucho más que una «libre circulación de las ideas». La información como elemento fundamental de la problemática moderna ha impulsado la preocupación por el empleo de los medios de comunicación con fines educativos y en pro del desarrollo, así como salvaguarda de la integridad cultural de los pueblos e instrumento válido de un nuevo orden internacional más equitativo y respetuoso de los particularismos. Sin embargo, pese a la sincera creencia de que una difusión internacional de la información bastaba para que los pueblos se comprendieran y se redujeran los conflictos, otra realidad menos encubierta desvelaba la desigual distribución internacional de los medios de comunicación. Era evidente que en un período de dominación colonial la difusión universal de la información resultaba engañosa y abría el camino a una información de sentido único.

Hoy en día, los contextos han cambiado, pero siguen pendientes, en un mundo donde la comunicación puede ser una poderosa vía de integración social, los grandes retos de los medios: ser vehículos de opresión, de un saber y una forma de pensar monolítica conforme a una única manera de entender la realidad, social y políticamente o, por el contrario, ser agentes decisivos de concordia entre los pueblos, constituir la base de una mejor comprensión internacional y fomentar el mantenimiento de la paz a través de la democracia. Debate siempre abierto y al que los organis-

mos del sistema de Naciones Unidas, encargados del problema de los medios de comunicación, a veces no han encontrado soluciones duraderas².

La Conferencia de Naciones Unidas sobre la Libertad de Información, celebrada en abril de 1948, hizo suyos los conceptos establecidos en resoluciones anteriores y procuró hacerlos compatibles. No obstante, desde entonces los órganos competentes encontraron dificultades al tratar de definir el concepto de libertad de información, de llegar a un acuerdo sobre sus legítimas limitaciones y de recomendar medidas efectivas para su aplicación. Al 31 de diciembre de 1982 el proyecto de convención sobre libertad de información no

había sido adoptado, se habían abandonado los esfuerzos emprendidos por preparar un código de conducta sancionado internacionalmente para uso del personal de información, y la Comisión de Derechos Humanos había dejado de examinar los informes periódicos sobre libertad de información al ponerse fin en 1981 a ese sistema de protección. En los últimos años, el interés principal respecto a la aplicación del derecho a la libertad de opinión y expresión recayó en la realización del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación y el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, mediante la cooperación entre Naciones Unidas y Unesco, y otras organizaciones del sistema, particularmente la Unión Internacional de Telecomunicaciones³. Son numerosos los instrumentos jurídicos que desarrollan el derecho a la información como un derecho humano esencial, así como aquéllos que, a la luz del desarrollo de la ciencia y de la tecnología, tratan de poner en evidencia sus relaciones y de frenar sus peligros.

Si la información ha pasado a ser una base esencial para el progreso de la civilización y de la sociedad, la inexistencia de medios eficaces para su intercambio constituye un factor limitador en el desarrollo económico y social de los pueblos.

El derecho a la libertad de opinión, expresión e información fue reconocido en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. También en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se garantiza este derecho (art. 19) y se prohíbe toda propaganda en favor de la guerra, la incitación a la discriminación o la violencia (art. 20)⁴. Otros instrumentos vendrán posteriormente a asumir el papel de la información y los medios de comunicación en favor de los derechos humanos como la declaración sobre la supresión de las formas que supongan discriminación, la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1965, la declaración de los principios de la cooperación cultural internacional, la convención sobre el derecho internacional de rectificación o la declaración de la Unesco sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el *Apartheid* y la incitación a la guerra.

La cuestión de la repercusión de los adelantos científicos y tecnológicos sobre los derechos humanos se planteó en las Naciones Unidas en 1968 como consecuencia de una iniciativa tomada por la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, celebrada en Teherán, ese mismo año como parte del programa del Año Internacional de los Derechos Humanos. La Conferencia aprobó una Proclamación en la que se señaló, entre otras cosas, que si bien los recientes descubrimientos científicos y adelantos tecnológicos habían abierto amplias perspec-

tivas para el progreso económico, social y cultural, esa evolución podía sin embargo, comprometer los derechos y libertades de los individuos y, por ello, requeriría una atención permanente⁵. Preocupación que no ha dejado de existir y que se ha puesto de manifiesto en otros instrumentos recientes.

En nuestra década, el papel de los medios de comunicación y su relación con los derechos humanos ha sido establecido en otros instrumentos jurídicos como la Convención sobre los Derechos del Niño/a (1989), la Declaración y el programa de acción adoptados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena (1993) o la Declaración y Plan de acción de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el desarrollo social mundial de 1995⁶.

Lejos de ahuyentar los fantasmas del pasado, la Conferencia sobre los derechos de propiedad intelectual, reunida en Ginebra en diciembre del año pasado, ha marcado un hito en la equivocada dirección de privatizar el conjunto de datos transmitidos gracias a las nuevas tecnologías, especialmente a través de Internet. Y es así que en nombre de la propiedad intelectual el principio fundamental que sostiene que las ideas en sí se consideran propiedad colectiva de la Humanidad está siendo cuestionado en sus términos con la evolución del contexto social y la política de globalización que defienden las ideas neoliberales, por una parte, y la revolución virtual, por otra. Como ha escrito Philippe Queau⁷: «Con el fin

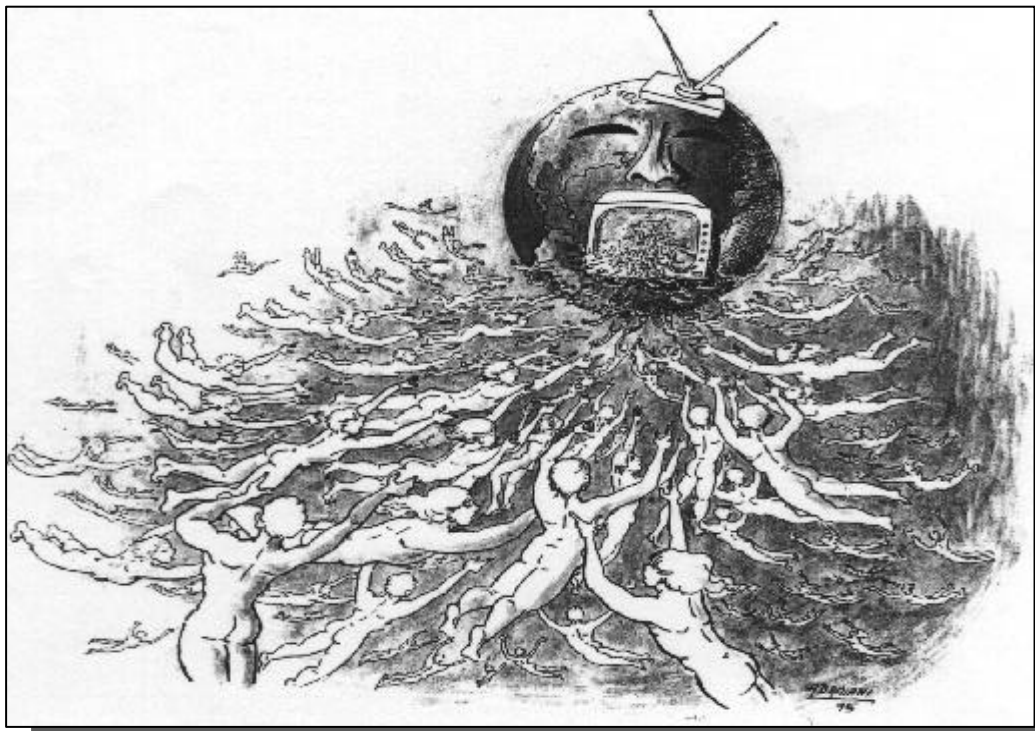
de las ideologías, la falta de compromiso de los Estados y la dominación del paradigma del 'mercado', asistimos a una propensión a privilegiar *de jure* y no solamente *de facto* el interés

La educación debe hacer un verdadero esfuerzo para que los jóvenes aprendan a ser activos y creativos con los medios de comunicación. «No mires sólo la televisión, hazla» sería uno de los objetivos de una escuela abierta y con capacidad de reconstruir la cultura que los medios ofrecen.

de ciertos grupos de presión en perjuicio de la colectividad».

Si en los años setenta, el tema del nuevo orden de la comunicación era polémico y de debate en torno a lo que se llamaba «nuevo orden mundial de la comunicación y de la información», enfocado desde la constatación de que prácticamente el 80% de las comunicaciones eran emitidas por los países ricos; en la actualidad, la situación no sólo se ha corregido, sino que se ha agravado de manera abismal, entre otras causas, debido a la concentración de los medios en unas pocas multinacionales. Este dominio sobre los medios, en los sectores del capital, de la tecnología y de los programas, repartido entre los tres polos (Europa, Japón y EEUU) que dominan el planeta hoy en día, pone en peligro la visión de un mundo respetuoso con los particularismos y distorsiona la verdad de las cosas, de lo que ocurre en el mundo y cuestiona lo que llamamos opinión pública y representa, desde una visión democrática, un problema capital.

Si la información ha pasado a ser una base esencial para el progreso de la civilización y de la sociedad, la inexistencia de medios eficaces para su intercambio constituye un factor limitador en el desarrollo económico y social de los pueblos. Por otra parte, esa concentración en una escasa minoría contradice la propia doctrina de la comunicación que no entraña solamente un emisor activo y un receptor pasivo, sino que exige la participación, la puesta en común de todos los interesados en el proceso de comunicación, que pasa a ser entonces una corriente pluridimensional de informaciones y de canales con múltiples retroacciones. Es evidente que muchas de las decisiones sobre la producción de programas y las políticas de comunicación social no siempre tienen en cuenta las necesidades de la población ni responden al ideal consagrado por los organismos internacionales de fomentar el espíritu de paz y contribuir en la construcción de un mundo mejor. Para la lógica del mercado, decidida a imponer la idea de que el mer-



cado equivale al bien general, existen terrenos de interés público como la educación, la sanidad, la solidaridad, la ayuda al desarrollo, la protección del medio ambiente, etc. que son despreciados por ser considerados no rentables. Y en este campo también los medios se hacen cómplices y reveladores⁸. Sin duda que el modo de lograr el acceso a una información veraz sobre lo que pasa en el mundo, el modo de administrarla y la forma de aprovechar eficazmente los recursos informativos en relación con el respeto de los derechos humanos seguirán siendo tres de los grandes problemas a resolver por la comunidad internacional en los próximos años.

2. Educación, cultura de paz y medios de comunicación

La educación en su sentido más amplio y la escuela, en concreto, no pueden mantenerse al margen de los problemas que preocupan a los seres humanos de nuestra época, ni desconocer los esfuerzos de personas y grupos que, en la actualidad, en todos los continentes se enfrentan a ellos. Si bien es cierto que la escuela no ha tenido ni tiene un papel privilegiado en los esfuerzos liberadores, eso no debe implicar la negación de la capacidad que ésta tiene para intervenir y concienciar sobre los peligros de una cultura vertebrada en la violencia y la obligación moral de abrir espacios donde individuos plurales puedan pensar, dialogar e imaginar juntos nuevas posibilidades de vida.

En la actualidad la Educación en los Derechos Humanos y para la Paz –concebida en su triple finalidad de informar, formar y transformar– constituye un importante instrumento de construcción de una nueva cultura, aspiración antigua en la sociedad y en la historia de la

educación, asimilada e integrada hoy transversalmente por algunas reformas educativas en todo el mundo⁹.

Poner la escuela al servicio de la Humanidad, entendida esta asistencia como solución a los graves problemas que nos afectan, implica, en primer lugar, acometer un análisis profundo de la realidad de dichos problemas al objeto de definir claramente qué es lo que se entiende por problemática mundial, cuáles son sus orígenes y causas, las consecuencias que dichas tensiones suponen para la vida de las personas y las posibles soluciones barajadas para dichos fenómenos. El reto de la educación está, sin duda, en colaborar en la tarea de la humanidad de tratar de encaminarse hacia formas futuras de organización social y de relaciones con el entorno que sean justas y ecológicamente perdurables. La educación, entendida como un proceso global de concienciación y de reconstrucción cultural de la sociedad, tiene como misión primera informar sobre el conocimiento

cada vez más profundo de los problemas globales de la población mundial y del estado del planeta, de su desarrollo y tendencias, de los resultados de las indagaciones sobre sus causas y de los obstáculos que dificultan su resolución positiva; así como reflexionar sobre cómo los agentes sociales podrían promover las transformaciones emancipatorias necesarias.

Poner la escuela al servicio de la Humanidad significa tener siempre presente que la problemática mundial se caracteriza por su *universalidad*: fundada en el hecho de que los problemas afectan a

todos los individuos de todos los continentes; *globalidad*: puesto que la crisis cubre todos los aspectos y todos los sectores de la vida; *complejidad*: dado que los diversos aspectos de la problemática mundial están extremadamente

En la actualidad la Educación en los Derechos Humanos y para la Paz –concebida en su triple finalidad de informar, formar y transformar– constituye un importante instrumento de construcción de una nueva cultura.

unidos de forma que no puede examinarse a fondo un problema sin tener en cuenta las relaciones con los otros; *intensidad*: que exige medidas extraordinarias y profundas para extirpar la raíz de los problemas; y *gravedad*: puesto que los problemas son tales que ponen en peligro la supervivencia misma de la especie humana¹⁰.

La educación cumple una función esencial, cada vez mayor, como motor que contribuye al conocimiento y sensibilización de los miembros de la sociedad sobre los problemas mundiales y, sobre todo, como medio de posibilitar la participación de todos los ciudadanos del mundo en la solución de dichos problemas. La educación así entendida, no sólo en su función socializadora sino también transformadora, ha encontrado en la Educación para la Paz (EP) una de sus mejores expresiones.

La paz, posible desde un punto de vista positivo, con significado intrínseco y posibilidad de construcción social, necesita principalmente, en primer término, de métodos científicos que analicen la problemática mundial y las situaciones contrarias a la paz de modo que aporten soluciones globales y creativas a dichos problemas (Investigación sobre la Paz). Después, de la concienciación de la población en general sobre dichos problemas y las formas creativas de resolverlos a través del acceso a la información y de una formación específica (Educación para la Paz). Por último, se necesita la puesta en práctica de medidas, recursos y esfuerzos humanos, económicos, políticos y sociales que construyan la paz a la luz de las investigaciones (Acción para la Paz)¹¹.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, podemos definir la Educación para

la Paz como un proceso dirigido tanto a los individuos como a la sociedad para que actúen, conforme a los principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y todo el *corpus* jurídico internacional que los desarrolla, en favor del desarrollo sostenido de los pueblos, la protección y conservación del medio ambiente, la aspiración y acción en pro del desarme, el fortalecimiento de la convivencia social y la resolución no violenta de los conflictos¹².

En este proceso global de la sociedad en favor de una cultura de paz, los medios de comunicación tienen una función importante que desempeñar tal como ha sido recogido en numerosos documentos de la Unesco. En la Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz de noviembre de 1978, en su artículo 2º se dispone que: «El acceso del público a la información debe garantizarse mediante la diversidad de las fuentes y de los medios de

información de que disponga, permitiendo así a cada persona verificar la exactitud de los hechos y fundar objetivamente su opinión sobre los acontecimientos. (...) Igualmente, los medios de comunicación deben responder a las preocupaciones de los pueblos y de los individuos, favoreciendo así la participación del público en la elaboración de la información». También, en otro artículo, se le asigna a los medios de comunicación el objetivo de participar en la educación de los jóvenes dentro de un espíritu de paz, de justicia, de libertad, de respeto mutuo y de comprensión, a

fin de fomentar los derechos humanos, la igualdad de derechos entre todos los seres humanos y naciones, y el progreso económico y social. Igualmente desempeñan un papel

La función social de los medios de comunicación y la tarea esencial de contribuir en la construcción de una cultura de la paz ha sido reconocida por los educadores en todo el mundo y puesto de manifiesto en numerosos encuentros y congresos pedagógicos.

importante para dar a conocer las opiniones y las aspiraciones de la nueva generación. La función social de los medios de comunicación y la tarea esencial de contribuir en la construcción de una cultura de la paz ha sido reconocida por los educadores en todo el mundo y puesto de manifiesto en numerosos encuentros y congresos pedagógicos. También los ministros de educación de todos los países reconocieron esta misión, con motivo de la Conferencia Internacional de Educación celebrada en Ginebra en 1994, en el Plan de acción integrado sobre la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia donde leemos: «Las tecnologías de enseñanza a distancia y el conjunto de los medios modernos de comunicación deben ponerse al servicio de la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia». La educación del ciudadano –se reconoce por esta Conferencia Internacional– no puede ser responsabilidad exclusiva del sector educativo. Y manifiesta que

«para que éste cumpla eficazmente sus funciones en este ámbito, ha de cooperar estrechamente, en particular, con la familia, los medios de comunicación, incluidos los canales tradicionales de transmisión, el mundo del trabajo y las organizaciones no gubernamentales».

3. Algunos desafíos para los derechos humanos

El fin del mundo bipolar ha modificado profundamente el orden internacional y ha marcado el triunfo de la economía de mercado y su mundialización, produciendo consecuencias preocupantes para la vida de millones de

personas debido a la agudización de los problemas sociales. En vez de suprimir o atenuar las diferencias y las desigualdades, la integración de las economías nacionales en un sistema mundial

ha hecho que esas diferencias y desigualdades se vuelvan, al contrario, más patentes y, en muchos aspectos, más inaceptables¹³. ¿Es ésa la sociedad del futuro que todos deseamos? Los creadores de imágenes de este nuevo orden proclaman la gran oportunidad para la democracia. Pero, ¿de qué democracia hablamos?, ¿qué proyecto educativo inspira la mundialización de la economía?, ¿es posible en este contexto conciliar los valores universales y los valores particulares?, ¿es posible que dicha mundialización traiga consigo la justicia? Para muchos no se trata más que de un nuevo tipo de colonialismo y apuestan por la construcción de un mundo policéntrico donde la interdependencia sea negociada y organizada de manera que permita, a los pueblos y a los individuos, mejorar

las condiciones de su participación en la producción y su acceso a mejores condiciones de vida. La aldea global es una y diversa. Y esta diversidad no sólo es cultural e ideológica. Es una perversidad concebir un mundo donde se respete la diversidad cultural, bajo el manto de la democracia, y al mismo tiempo se mantengan las desigualdades sociales. Es preciso, por consiguiente, rechazar todo intento de mundialización de la economía sostenida por unos mitos democratizadores y reflexionar sobre la posibilidad de «un proyecto humanista, universalista, pero cuidadoso con respetar las diversidades –pero no las desigualdades– democráticas»¹⁴. Sin duda que la democracia, a

Los medios de comunicación constituyen un ecosistema donde se desenvuelve nuestra vida y donde se recrean y producen lenguajes, conocimientos, valores y orientaciones sociales. Clarificar esos valores, desmitificar sus mensajes, desvelar sus desafíos en relación con los derechos humanos deben ser algunos de los objetivos de la educación del futuro.

menos que inventemos un sistema mejor, es el más deseado procedimiento para regular las relaciones de los individuos en el seno de la sociedad ¿Pero es posible consolidar regímenes democráticos cuyas estructuras económicas respondan a una modernización neoliberal de la economía? ¿Qué papel juega aquí el sistema educativo? ¿Qué valores lo inspiran? ¿Pueden los valores implícitos de los sistemas educativos democráticos estar al margen de los valores de un sistema económico basado en una racionalidad que produce marginación, segregación y exclusión social? Frente a la moderna racionalidad que aspira a vencer los obstáculos del progreso y disolver el conflicto social a través de las libertades morales y el libre comercio, el movimiento ecopacifista surge con un discurso sustentado en los principios de autonomía, autogestión y autodeterminación. Dicho movimiento promueve una democracia participativa y un desarrollo descentralizado y se inscribe en la transición de una modernidad marcada por la homogeneidad cultural, la racionalidad tecnológica positivista y la lógica del mercado, hacia un nuevo proyecto alternativo de democracia fundada en una racionalidad ambiental, un nuevo paradigma donde la paz, el medio ambiente, el desarrollo y los valores humanos inventen nuevas formas de solidaridad, de convivencia pacífica y respeto del entorno¹⁵.

Los medios de comunicación no son ajenos a esta nueva situación de mundialización o de «regímenes globalitarios», en expresión de Ignacio Ramonet, que rompen la cohesión social y ponen en peligro las bases mismas de la democracia¹⁶; y cuyo mensaje neoliberal se

transmite por la televisión a millones de hogares de todo el planeta como la única verdad y el único futuro posible. Un mensaje simplista, unidimensional y militarista de lo que acontece

en el mundo, tal como es difundido por algunas cadenas como la CNN. La mundialización de la economía tiene necesidad de una nueva armada para imponerse. Armada cuyo instrumento principal consiste en la fabricación de imágenes de una nueva cultura imperial¹⁷, impuesta a través de los media que difunde universalmente un único eslogan publicitario: el símbolo de la fuerza del progreso y la garantía de prosperidad para los que lo producen y consumen. Regalo envuelto en el papel de la accesibilidad de los bienes en conformidad con el espíritu de los derechos humanos. Pero como ha escrito Juan Goytisolo: «El mensaje del liberalismo a ultranza –supremo y universal valor de nuestras élites– difundido por la televisión a centenares de

millones de hogares, adormece nuestra capacidad de respuesta articulada, intelectual y política»¹⁸. Ante lo global y lo virtual, frente a los peligros de la revolución multimedia y el control de unos pocos de los medios de comunicación, la escuela no debe permanecer ajena. La educación debe hacer un verdadero esfuerzo para que los jóvenes aprendan a ser activos y creativos con los medios de comunicación. «No mires sólo la televisión, hazla» sería uno de los objetivos de una escuela abierta y con capacidad de reconstruir la cultura que los medios ofrecen. Los medios de comunicación constituyen un ecosistema donde se desenvuelve nuestra vida y donde se recrean y producen lenguajes, conocimientos, valores y orientaciones sociales. Clarificar esos valores,

Ante lo global y lo virtual, frente a los peligros de la revolución multimedia y el control de unos pocos de los medios de comunicación, la escuela no debe permanecer ajena. La educación debe hacer un verdadero esfuerzo para que los jóvenes aprendan a ser activos y creativos con los medios de comunicación.

desmitificar sus mensajes, desvelar sus desafíos en relación con los derechos humanos deben ser algunos de los objetivos de la educación del futuro. La escuela debe movilizarse y tomar partido en el debate abierto sobre la introducción de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en los sistemas educativos. Así lo entendió la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI: «No cabe la menor duda de que la capacidad de acceso de los individuos a la información y de tratarla va a resultar determinante para su integración, no sólo en el mundo del trabajo sino también en su entorno social y cultural. De ahí que sea indispensable, particularmente a fin de evitar que las desigualdades sociales aumenten aún más, que los sistemas educativos puedan formar a todos los alumnos para que sepan manejar y dominar esas técnicas. Tal manera de proceder debe orientarse según dos objetivos: lograr una mejor difusión del saber y fortalecer la igualdad de oportunidades»¹⁹.

Notas

¹ Resolución 59 (I) de 14 de diciembre de 1946 del primer período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. La preocupación de este organismo internacional por el papel a desempeñar por los medios será más evidente en años posteriores. En este sentido, destacamos otras determinaciones como la resolución 110 (II) de 3 de diciembre de 1947 que condena toda forma de propaganda que signifique una amenaza a la paz. La protección de los derechos humanos también tiene su formulación jurídica en otros textos elaborados por organismos internacionales de carácter regional, tal es el caso de la Declaración sobre la libertad de expresión y de información (1982) del Consejo de Europa o la Carta Africana de derechos humanos y de los pueblos (1981) de la OUA, entre otros.

² Teniendo en cuenta que las cuestiones de comunicación mundial producen problemas de índole técnica, jurídica o cultural, varias agencias de la ONU se encargan de estos asuntos como el Tribunal Internacional de Justicia, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, UNESCO o la Universidad de Naciones Unidas. Para un mejor conocimiento de las políticas de Naciones Unidas sugiero la lectura de TAPIO VARIS (1996): «As políticas de comunicação das Naciones Unidas: evolução e propostas», *Atrabe de Ouro, Tomo III, Año VII*; pp. 325-353.

³ Sobre las medidas de Naciones Unidas para asegurar la libertad de opinión y de expresión, remito a: ONU (1986):



Actividades de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Nueva York; pp. 182-196.

⁴ Respecto a esto es evidente la necesidad de articular mecanismos jurídicos de protección, puesto que muchos de estos instrumentos son vulnerados constantemente. Un análisis, por ejemplo, de las publicaciones informáticas actuales «bombardean» a nuestros jóvenes con una publicidad cargada de novedades belicistas y sexistas contrarias al espíritu de la comprensión, la tolerancia y la paz. No digamos nada de los dibujos animados, de ciertos programas televisivos o del uso de Internet para usos ilícitos.

⁵ Interesante, sobre esto, es la lectura de NACIONES UNIDAS (1983): *Los derechos humanos y los adelantos científicos y tecnológicos*. Nueva York, ONU.

⁶ El papel de las Organizaciones no-gubernamentales no debe quedar relegado como quedó puesto de manifiesto en la Cumbre de Río de 1992. Con ocasión de la celebración paralela del Forum Internacional, las Organizaciones no-gubernamentales internacionales presentes elaboraron un conjunto de acuerdos como el Tratado de Comunicación, Información, Medios de Comunicación y redes de interconexión. En dicho tratado se establece la creación de sistemas de alerta sobre las amenazas contra el medio ambiente y a nivel social, y se estimula el establecimiento y el acceso a las radios libres y a las televisiones, consideradas como medios de expresión adecuadas y también de soporte a los movimientos democráticos en urbanas y rurales, así como poner en marcha programas de formación con la finalidad de que la población llegue a dominar el uso de los medios de comunicación. Sobre esto, invito a la lectura de FORUM INTERNACIONAL DE ONGS (1993): *Els Tractats del Forum Internacional d'Organitzacions No Governamentals. Compromisos per al Futur*. Centro de Unesco de Cataluña.

⁷ QUEAU, P. (1997): «Ofensiva insidiosa contra el derecho público a la información», en *Le Monde Diplomatique*; febrero; pág. 28.

⁸ Sobre este tema, remito al lector al monográfico de la revista *Utopías*, 169 (1996, titulado «Poder y medios de comunicación». De interés es el artículo de SERRANO, P.: «Situación y perspectivas de los medios de comunicación. Los medios escritos»; pp. 33-57.

⁹ Esta triple finalidad constituye uno de los principios rectores de la Educación con vocación internacional, formulados en

1974 por la UNESCO en la *Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz internacionales, y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales*. En dicha recomendación se hace especial hincapié en el papel a jugar por los medios de comunicación.

¹⁰ Sobre los contenidos de una educación basada en la problemática mundial remito a la obra de RASSEKH-G. VAIDEANU (1987): *Les contenus de l'éducation. Perspectives mondiales d'ici à l'an 2000*. París, Unesco.

¹¹ TUVILLA, J. (1993): *Educación en los Derechos Humanos*. CCS, Madrid.

¹² Para interés del lector remito a TUVILLA, J. (1996): «Hacia una perspectiva global de la educación en Derechos Humanos», en *Novedades Educativas*, 68. Buenos Aires; pp. 50-53.

¹³ TUVILLA, J. (1996): «Pour une approche globale des valeurs en cause», en VARIOS: *Valeurs démocratiques et finalités éducatives*; Collection Thématique, 4. Ginebra, CIFEDHOP; pp. 101-117.

¹⁴ Léase: AMIN, S. (1995): «Mondialisation et particularismes. Les conditions d'une relance du développement», en *Mondialisation et particularismes, Collection thématique*, 3. Ginebra, Centro Internacional de Formación en la Enseñanza de los Derechos Humanos y la paz; pág. 27.

¹⁵ LEFF, E. (1994): «Medio ambiente y desarrollos alternativos», en VARIOS: *Paz y prospectiva: problemas globales y futuro de la Humanidad*, Granada, Universidad, colección Eirene.

¹⁶ RAMONET, R. (1997): «Regímenes Globalitarios», en *Le Monde Diplomatique*, 15; enero; pág. 1.

¹⁷ Sobre las conexiones de los medios de comunicación y el fenómeno de mundialización remito al lector a: VARIOS (1995): *Mondialisation et particularismes*. Ginebra, CIFEDHOP; especialmente los trabajos de HENAIRE, J.: «Monopole de la réalité et pouvoirs réels de changement»; pp. 67-77 y Savard-Robert C.: «Mondialisation de la culture impériale. Jeunes face aux héros de l'écran»; pp. 103-113.

¹⁸ GOYTISOLO, J. (1996): «Resistir», en *Le Monde diplomatique*, 14; diciembre; pág. 1-2.

¹⁹ Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, presidida por DELORS, J. (1996): *La educación encierra un tesoro*. París, Unesco; pág. 202.

• **José Tuvilla Rayo** es coordinador provincial de Educación en Valores de la Consejería de Educación en Almería y miembro del Centro Internacional CIFEDHOP de Ginebra.